MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO

COPIA 1 / DE 1 /
FECHA: 06 de octubre de 2023/
LUGAR: Bogotá/

Plan de Necesidades N°. **2023321022192613** que emite la Sección de Planeación de la Dirección de Sanidad Ejército para la interventoría del mantenimiento mayor de obra para la DISAN bajo el objeto: **INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INTERVENCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, PARA LA VIGENCIA 2023,** por el rubro presupuestal **C-1505-0100-6-0-1505031-02, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad Ejército DISAN – con el fin de brindar un mejor ambiente y confortable lugar de trabajo al personal que labora en la DISAN, quienes apoyan cada día a los Establecimiento de Sanidad del Ejercito Nacional, con los requerimientos administrativos para su funcionamiento frente a los usuarios; se le asigna una partida especial por (recurso 10), para el mantenimiento de la infraestructura bajo el rubro presupuestal **C-1505-0100-6-0-1505031-02, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL,** por lo tanto requiere contar con infraestructuras físicas adecuadas para la prestación de los servicios de salud, por ello, se hace necesario realizar el mantenimiento, de acuerdo a las especificaciones y necesidades presentadas por la unidad, con el fin de mantener en condiciones óptimas de buena presentación y garantizar la comodidad y bienestar del personal activo que labora allí, así como también la atención en salud de los beneficiarios y pensionados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Actualmente la Dirección de Sanidad del Ejército cuenta con una planta física conformada por el edificio principal el cual consta de dos pisos con un área aproximada de 2.000m2, en el cual se ofrece al interior de sus instalaciones los servicios administrativos para el cumplimiento de los procesos de la Sanidad Militar a cargo de los Dispensarios Médicos de las 12 Regionales a nivel nacional.

Es por ello, que actualmente las políticas de la Dirección de Sanidad del Ejército tienen como enfoque principal la prestación de los servicios administrativos, financieros, jurídicos y asistenciales que ayuden a la prestación de los servicios integrales de salud en las áreas

de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

Así, en desarrollo del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de (15) Enero de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación Pública, en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan disposiciones y otras disposiciones", la Dirección de Sanidad del Ejército se permite presentar el siguiente estudio de conveniencia para seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para ejecutar la "**INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INTERVENCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2023**"

En la actualidad se está adelantando el proceso de selección abreviada No. **SAMC-023-DISAN-EJC-2023**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INTERVENCIÒN DE CUBIERTA Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÒN DE SANIDAD EJÈRCITO PARA LA VIGENCIA 2023",** con plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 ley 1150 de 2007) hasta el 01 de diciembre de 2023 y cuyo valor contractual es de setecientos sesenta Millones de Pesos M/cte. ($760.000.000,00), IVA incluido (si aplica), y demás gravámenes e impuestos reglamentarios.

Así, pues, el fin práctico y común de dichos contratos conexos es lograr que la obra material sea ejecutada y que los trabajos sean realizados de manera oportuna y de forma idónea, es decir, conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones y en las normas técnicas reglamentarias, para que cumplan las condiciones de calidad ofrecidas y sirvan para su uso natural, todo lo cual está orientado a satisfacer las necesidades de la institución para que ésta logre el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y, por la misma senda, los fines del Estado contemplados en el artículo 2 de la Constitución.

En concordancia con lo estipulado en la Ley de contratación Estatal, el Artículo 32 ley 80 En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 y en virtud en la actualidad se encuentra en proceso de adjudicación y en ejecución el Contrato De Obra No. **SAMC-023-DISAN-EJC-2023**, cuyo objeto es el: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INTERVENCIÒN DE CUBIERTA Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÒN DE SANIDAD EJÈRCITO PARA LA VIGENCIA 2023",**

Plan de necesidades N°. **2023321022192613 que** emite la sección de planeación de la dirección de sanidad ejército para la interventoría técnica, financiera y administrativa del mantenimiento mayor de obra para la Disan bajo el objeto: **INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INTERVENCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.**

SITUACIÓN

A la Dirección de Sanidad Ejército DISAN, le fue asignada una partida por el rubro de **"C-1505-0100-6-0-1505031-02, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL".** Por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00).**

MISIÓN

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO, tiene dentro de sus funciones y misión, Garantizar el apoyo de sanidad en las operaciones de la fuerza y la prestación de los servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

EJECUCIÓN

Conceptos Generales

La Dirección de Sanidad Ejercito, planea realizar la adquisición mediante el rubro presupuestal **C-1505-0100-6-0-1505031-02, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) y hasta el **01 DE DICIEMBRE DE 2023.**

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad Ejercito requiere la interventoría para el mantenimiento de la infraestructura de la Dirección de Sanidad del Ejército, bajo el rubro presupuestal **C-1505-0100-6-0-1505031-02, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL el** cual contempla el mantenimiento de la infraestructura, intervención de cubierta y adecuaciones internas y externas de las áreas administrativas de la Dirección de Sanidad

Plan de necesidades N°. **2023321022192613 que** emite la sección de planeación de la dirección de sanidad ejército para la interventoría técnica, financiera y administrativa del mantenimiento mayor de obra para la Disan bajo el objeto: **INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INTERVENCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.**

Ejército, para la prestación de los servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto se observa la viabilidad y existe la justificación definida para llevar a cabo el presente proceso de contratación, se recomienda al ordenador del gasto iniciar un proceso de contratación de Selección Mínima Cuantía que permita de forma eficiente y oportuna la adquisición de este tipo de elemento.

Las razones que justifican la conveniencia para satisfacer la necesidad real que se presenta son las siguientes:

a) Qué la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**, requiere contratar la **INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INTERVENCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO** bajo el rubro presupuestal **C-1505-0100-6-0-1505031-02, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**, y cumplir con lo establecido en el artículo N° 2 de la Ley 352 del 17 de enero de 1997, y el articulo No 5 del Decreto 1795 de 2000. El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional es prestar servicios integrales de salud en las áreas de Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional.

b) Que teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de las condiciones a contratar, así como el objeto a contratar, se encuentra motivada, justificada y comprobada la necesidad y la forma de suplirla, por lo cual el Ordenador del gasto de la DISAN puede surtir la invitación a cotizar adelantando un proceso de contratación, garantizando los principios de la contratación estatal en especial el principio de transparencia.

c) Se debe dar cumplimiento a la Constitución Nacional de garantizar los Derechos Fundamentales de los afiliados, brindando un servicio de salud oportuno y adecuado sin limitar el servicio, toda vez que prima el Derecho a la Vida por lo tanto se hace indispensable ampliar la oferta de atención a los usuarios brindando de esta forma una atención de mejor calidad a los mismos.

Plan de necesidades N°. **2023321022192613 que** emite la sección de planeación de la dirección de sanidad ejército para la interventoría técnica, financiera y administrativa del mantenimiento mayor de obra para la Disan bajo el objeto: **INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INTERVENCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.**

NECESIDAD 2023

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de selección Mediante documento suscrito por el representante legal certificaran a la Dirección de Sanidad Ejército, que el uso de los equipos, materiales, herramientas, personal y demás que se deriven del contrato, no generan costos adicionales para la entidad contratante durante la ejecución del contrato.

Se requiere la Interventoría a todo costo para el mantenimiento de la infraestructura tanto interna como externa de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, mejorando las condiciones laborales del personal de la DISAN.

NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE
C-1505-0100-6-0-1505031-02	10 CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.	DISAN	**$40.000.000,00**

3. LOS BIENES A CONTRATAR SON LOS SIGUIENTES ESPECIFICADOS TÉCNICAMENTE:

I. COSTOS DE PERSONAL (relación de personal)						
DESCRIPCIÓN	A	B	C	D	E	Total parciales (AXBXCXDXE)
PERSONAL	CANTIDAD	% DE DECICACION AL MES	SUELDO MES	DEDICACION TOTAL MESES	F.M.	
PROFESIONALES – PERSONAL DE APOYO						
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	20%				
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%				
TOTAL, GASTOS DIRECTOS						
IVA 19%						
TOTAL, GASTOS DIRECTOS						

Plan de necesidades N°. **2023321022192613 que** emite la sección de planeación de la dirección de sanidad ejército para la interventoría técnica, financiera y administrativa del mantenimiento mayor de obra para la Disan bajo el objeto: **INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INTERVENCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.**

II. OTROS COSTOS				
CONCEPTO	A	B	C	Total parcial (BXC)
OTROS COSTOS (YA INC. IVA)	UNIDAD	CANTIDAD (DURACIÓN MESES)	VALOR UNITARIO	
ALQUILER OFICINA Y EQUIPOS	MES	2		
EDICIÓN DE INFORMES, REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA	MES	2		
FOTOCOPIAS, PAPELERÍA	MES	2		
COMUNICACIONES	MES	2		
TOTAL GASTOS DIRECTOS				
CONCEPTO				
COSTOS DIRECTOS				
COSTOS INDIRECTOS				
SUBTOTAL				
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (Ajustar al peso)				

CODIGOS UNSPSC

No. ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	ALCANCE AL OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1	80101500 80101600 81101500	Contrato a precio global fijo para la INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INTERVENCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2023	GLOBAL	1

ALCANCE Y DESARROLLO DEL PROYECTO

El oferente que resulte seleccionado y de conformidad con el plan de mantenimiento establecido por la entidad, deberá realizar la Interventoría Técnica, Financiera y Administrativa para el mantenimiento de la infraestructura, intervención de cubierta y adecuaciones internas y externas de las areas administrativas de la dirección de sanidad ejército para la vigencia 2023, acorde con los cronogramas establecidos y cumpliendo con las buenas prácticas constructivas y normatividad aplicable, adicionalmente, el oferente deberá verificar que los sitios en los que se realizan los trabajos cuentan con las condiciones

necesarias para el desarrollo de los trabajos y el cumplimiento de la resolución 3100 de 2019 y demás normatividad complementaria.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

La Dirección de Sanidad Ejército, tiene la necesidad de contratar a precio global fijo la **INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INTERVENCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2023** requerida para asegurar que los trabajos ejecutados que se lleven a cabo en cumplimiento del contrato de obra, sean de buena calidad, que cumplan con las reglamentaciones correspondientes y que se adelanten conforme a los planos, diseños y especificaciones previamente establecidos, en pro de mejorar las condiciones de trabajo y de bienestar para el personal que labora en las instalaciones de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional ubicada en la Ciudad de Bogotá, donde se ayuda con la administración de los servicios de salud prestados en todos los 130 Establecimiento de Sanidad militar a nivel nacional.

Es así que el oferente seleccionado deberá prestar todos los servicios requeridos, tal y como fueron descritos en las especificaciones técnicas del presente plan. Los cuales deben cumplir con los estándares y demás requisitos solicitados. De lo anterior se desprende que la adjudicación se hará de manera total, es decir que los oferentes interesados deben ofertar la totalidad de los ítems descritos.

Es importante que se tenga en cuenta que los recursos asignados deberán cubrir la necesidad determinada en el momento que sea requerida la prestación de tal servicio.

Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) y hasta el **01 DE DICIEMBRE DE 2023.**

5. LUGAR DEL MANTENIMEINTO.

Dirección de Sanidad Ejercito carrera 7 N° 52 – 48

6. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del siguiente plan es para la contratación de la interventoría para el contrato de mantenimiento a la infraestructura de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, con el fin de proporcionarles a nuestros hombres y mujeres que laboran en estas instalaciones, un ambiente de trabajo más acorde, tranquilo y mejorando las condiciones

de bienestar, limitando los problemas de cubierta y luminaria que presenta la edificación por su antigüedad.

7. Objetivos Específicos

- Velar y asegurar que el contrato de mantenimiento de la infraestructura e intervención de cubierta y adecuaciones internas y externas de las áreas administrativas de la dirección de sanidad ejército para la vigencia 2023 se lleve a cabalidad en los ámbitos técnicos, financieros y administrativos de acuerdo a las especificaciones establecidas en el contrato de obra y que se garantice la calidad, cumplimiento y finalización de la obra dentro de los tiempos establecidos.

8. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

Se entregará el plan de necesidades con sus especificaciones técnicas de acuerdo a los plazos estipulados por esta Dirección.

La interventoría deberá hacer llegar a la Dirección de Sanidad Ejército, el documento quincenal de avance de obra.

La interventoría del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados.

15 ANTECEDENTES DOCUMENTAL

- Resolución 1004 del 27 de julio de 2023, emitido por la Dirección General de las Fuerzas Militares, donde se asignación presupuesto de inversión.

16. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones
Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
Decreto 2789/04 SIIF Nación
Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Norma técnica sismo resistente NSR-10. (Decreto 926 del 19 de marzo de 2010).

Protección contra el fuego: Clase B Norma Europea (MANUAL CONTRA INCENDIOS de PU Europe) poliuretano
Reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS2000
Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE (Vigentes).
Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP (Vigentes).
Norma NTC 1500 Código colombiano de fontanería para instalaciones hidrosanitarios internas, última actualización
Norma NFPA
Directiva permanente No. 00232 de 2017. Diseño, construcción y mantenimiento de obras militares.
Decreto 190 de 2004.
Resolución 330 de 2017
Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012
Ley anti trámites Artículo 122 régimen especial en materia de licencias urbanísticas

17. MANDO Y COMUNICACIONES

✔ PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESENTE NECESIDAD.

Se solicita al señor Ordenador del Gasto de la Dirección de Sanidad Ejército, tener en cuenta el siguiente personal, que intervienen en la necesidad del Servicio de mantenimiento de la infraestructura de la Dirección de Sanidad del Ejército.

- ✔ El supervisor del Contrato Vigila el cumplimiento del presente plan, rinde al Ordenador del Gasto los diferentes informes de supervisión, cumple con las diferentes funciones y responsabilidades impuestas a los supervisores de contrato en la normatividad vigente.

18. FIRMAS

MY. CARLOS ANDRÉS REY CASTIBLANCO
Gerente del Proyecto DISAN